

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:06-01-2020

Folio:2019-19832
Certificado de ingresos:2020-14127
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ENRIQUE SANDOVAL PINEDA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-075-063
Propietario: ENRIQUE SANDOVAL PINEDA
Domicilio: AVENIDA VALLE ESCONDIDO 5501 UPI 63-M INT 7 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO -FRACTO-

V:
SUBDIRECTOR DI

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	221.00	203.00	0.00		17,911.88
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	221.00	203.00	0.00		30,091.96
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	221.00	203.00	0.00		3,009.20
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	221.00	203.00	0.00		716.48
TOTALES			442.00	406.00	0.00		\$ 51,729.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1137 JESUS HERNANDEZ null - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2020 12:15:17
Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c021407c3440fa240a866066ea344d5917d09cadeb1cb021431598f9da3cb178ed1b0194aae50df18f3001a02

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.